

## Subvenciones para el fomento del emprendimiento colectivo



El objeto de estas subvenciones es fomentar el emprendimiento colectivo de la Región mediante la concesión de ayudas que cubran parte de los gastos iniciales para la constitución de cooperativas y sociedades laborales, así como de calificación de empresas de inserción, y de los gastos de Seguridad Social derivados de la incorporación de sus socios al Régimen General de la Seguridad Social. Asimismo, complementar el servicio de asesoramiento empresarial que la Comunidad de Madrid presta a los madrileños, de la mano de las propias asociaciones de los autónomos y la economía social de la región, permitiendo dar a conocer las ventajas del emprendimiento colectivo y los beneficios de las distintas fórmulas de la economía social.

**Beneficiarios:** Las cooperativas y sociedades laborales constituidas a partir del 1 de enero de 2018, así como las empresas de inserción calificadas a partir de dicha fecha, a través de sus representantes legales, por los gastos derivados de dicha constitución o calificación, para la primera línea de subvenciones. Las asociaciones profesionales representativas de autónomos, de cooperativas, de sociedades laborales, de empresas de inserción y de Centros Especiales de Empleo.

**Solicitud:** exclusivamente a través de internet mediante el portal del ciudadano de la Comunidad de Madrid.

Enlaces de interés:

[http://www.madrid.org/cs/Satellite?c=CM\\_ConvocaPrestac\\_FA&cid=1354726439524&noMostrarML=true&pageid=1331802501637&pagename=PortalCiudadano%2FCM\\_ConvocaPrestac\\_FA%2FPCIU\\_fichaConvocaPrestac&vest=1331802501621](http://www.madrid.org/cs/Satellite?c=CM_ConvocaPrestac_FA&cid=1354726439524&noMostrarML=true&pageid=1331802501637&pagename=PortalCiudadano%2FCM_ConvocaPrestac_FA%2FPCIU_fichaConvocaPrestac&vest=1331802501621)

[https://www.bocm.es/boletin/CM\\_Orden\\_BOCM/2018/07/20/BOCM-20180720-13.PDF](https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2018/07/20/BOCM-20180720-13.PDF)